

22951 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Carraro», modelo 68.4.

Solicitada por «Finanzauto y Servicios, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 68.2.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Orden ministerial de 14 de febrero de 1984, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Carraro», modelo 68.4, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 64 (sesenta y cuatro) CV.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado.

Marca «Carraro».
 Modelo 68.4.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «Carraro, S.p.A.», Campodarsego, Padova (Italia).
 Motor: Denominación Perkins, modelo 4.236.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	57,6	2.062	540	205	31	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	63,6	2.062	540	—	15,5	780

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	58,7	2.200	578	211	31	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	64,8 <th>2.200</th> <th>578</th> <td>—</td> <td>15,5</td> <td>780</td>	2.200	578	—	15,5	780

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.062 r. p. m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO

22952 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 21 de octubre de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	74,783	74,983
1 dólar canadiense	64,051	64,297
1 franco francés	17,380	17,446
1 libra esterlina	182,545	183,333
1 libra irlandesa	150,874	151,578
1 franco suizo	44,998	45,254
100 francos belgas	250,235	251,747
1 marco alemán	40,025	40,239
100 liras italianas	8,464	8,496
1 florin holandés	36,917	37,107
1 corona sueca	17,735	17,825
1 corona danesa	13,049	13,107
1 corona noruega	15,141	15,212
1 marco finlandés	20,171	20,280
100 chelines austriacos	565,680	569,779
100 escudos portugueses	147,065	148,041
100 yens japoneses	35,874	36,056

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

22953 CORRECCION de errores de la Orden de 27 de marzo de 1980 sobre legalización de un establecimiento de Acuicultura Marina en terrenos de propiedad privada en la salina denominada «San Miguel», sita en San Fernando (Cádiz), distrito marítimo de San Fernando (Cádiz), a instancia de «Unión Salinera de España, S. A.».

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de fecha 3 de junio de 1980, página 12268, expediente 11.341, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo del preámbulo, líneas sexta y séptima, donde dice: «con una superficie utilizable a tal fin de 338.625 metros cuadrados ...», debe decir: «con una superficie utilizable a tal fin de 110.000 metros cuadrados ...».

22954 CORRECCION de errores de la Orden de 27 de marzo de 1980 sobre legalización de un establecimiento de Acuicultura Marina en terrenos de propiedad privada en la salina denominada «San Joaquín», sita en San Fernando (Cádiz), distrito marítimo de San Fernando (Cádiz), a instancia de «Unión Salinera de España, S. A.».

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 4 de junio de 1980, páginas 12363 y 12364, expediente 11.342, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo del preámbulo, líneas sexta y séptima, donde dice: «con una superficie utilizable a tal fin de 299.687 metros cuadrados ...», debe decir: «con una superficie utilizable a tal fin de 100.000 metros cuadrados ...».

MINISTERIO DE CULTURA

22955 ORDEN de 18 de septiembre de 1980 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Mas de las Matas (Teruel).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Mas de las Matas (Teruel), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;